

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Traité de la Connaissance, por Louis Rougier. Gauthier-Villars, Paris, 1955.

Como se indica en la *Advertencia Preliminar*, la obra es un desenvolvimiento de las ideas expuestas en el pequeño libro *La structure des théories deductives; théorie nouvelle de la déduction*, que el autor publicó en 1921. Más que de un ensayo de teoría del conocimiento, en el sentido tradicional de la expresión, trátase, pues, de una investigación lógica.

Afirma Rougier que en el curso del siglo XIX y durante la primera mitad del XX se ha operado una profunda revolución en el ámbito de la teoría del conocimiento, que ha consistido en la transformación total de las ideas tradicionales acerca de la verdad empírica (pág. 11).

Actualmente, la *verdad formal* no se identifica ya con la noción de evidencia, sino con la de coherencia lógica de las convenciones libremente establecidas por el investigador, y con las transformaciones tautológicas que hacemos sufrir a tales convenciones en virtud de las reglas deductivas que hemos creado (pág. 17). La verdad empírica deriva, en cambio, del acuerdo entre las constataciones esperadas y las constataciones vividas, a la luz de ciertas reglas de correspondencia entre las nociones que utilizamos y los datos experimentales. De aquí proviene la distinción entre ciencias formales y ciencias de lo real. En tanto que las primeras no tienen ningún contenido, las segundas se refieren a determinada materia. "Aquellas se expresan en un lenguaje formal; éstas, en un lenguaje objetivo" (pág. 17).

Pero al lado de las proposiciones, formales o empíricas, verdaderas o falsas, en el lenguaje ordinario hay enunciados

que tienen la apariencia de proposiciones, pero que en realidad carecen de sentido, bien porque no podemos construirlas lógicamente, bien porque son empíricamente impensables. "En el primer caso resultan de una incongruencia entre la sintaxis gramatical y la sintaxis lógica; en el segundo, ya de la ausencia de datos reales que puedan corresponderles, ya de la imposibilidad de concebir un método capaz de verificar o invalidar su congruencia con tales datos" (pág. 18).

A estas dos categorías de pseudo-proposiciones corresponden otras tantas de pseudo-problemas, como los planteados por la interpretación racionalista del proceso epistemológico y referidos a la evidencia de los primeros principios, al conocimiento de éstos, a su mayor o menor jerarquía y a su aplicación al mundo real.

La "concepción monárquica" de nociones privilegiadas que se imponían a nuestro espíritu "por derecho divino" ha sido sustituida, gracias a la revolución filosófica operada por el desarrollo del pensamiento científico, por la "concepción democrática" de los símbolos, de las convenciones y de las hipótesis libremente escogidas.

En el capítulo I de la obra sostiene el autor que las leyes de la lógica y los principios que hacen posible la construcción de una teoría deductiva no son, como lo creen los racionalistas, verdades incondicionalmente necesarias, válidas en todos los tiempos y lugares, sino simples *tautologías* que carecen de contenido. Son independientes de la experiencia, pero dependen, en cambio, de ciertas convenciones verbales establecidas por nosotros (pág. 38). Esto explica, por ejemplo, que el teorema de Pitágoras "sólo sea formalmente verdadero en relación con los axiomas

de Euclides, y resulte falso si lo referimos a los de Lobatchefski o de Riemann" (pág. 39).

El sistema de axiomas que sirve de base a una teoría deductiva no se nos impone, sino que puede ser establecido libremente. "No hay nociones y proposiciones *primeras*, es decir, *indefinibles e indemostrables por naturaleza*. Para exponer deductivamente un conjunto de proposiciones contamos con una multiplicidad de sistemas, *todos equivalentes*." En el caso de la geometría euclidiana, por ejemplo, "Peano considera como nociones primeras las de *punto y segmento*; Pieri las de *punto y movimiento*; Veblen las de *punto y orden*; Padoa, las de *punto y distancia entre dos puntos*; Hilbert, las de *punto, recta, plano, situado sobre, situado entre, paralelo, etc.*" (pág. 47).

El que la elección de un sistema de axiomas dependa de nosotros, no significa que tal elección pueda ser arbitraria. Está, en efecto, sometida a una serie de condiciones restrictivas, como las de *coherencia, independencia, suficiencia, saturación, etc.*

Después de examinar, en el capítulo II, todas estas condiciones, y de estudiar la formalización de las teorías deductivas a través de una serie de ejemplos (lógica clásica, aritmética y geometría), el autor discute en el capítulo III el papel de la experiencia y de la intuición en la génesis de las matemáticas, y expone, en los capítulos IV y V del Libro I, las ventajas del método axiomático, las consecuencias filosóficas del mismo, y los problemas que plantea.

La segunda parte del Libro I (capítulos VI-VIII), contiene un meticuloso análisis del carácter tautológico de las reglas lógicas (capítulo VI), discute el problema de la pluralidad de los sistemas lógicos (capítulo VII) y analiza la cuestión concerniente a la elección de uno de dichos sistemas, tanto en el ámbito de las teorías matemáticas como

en los de la física, la lógica y la filosofía general (capítulo VIII).

El Libro II (capítulos IX-XIII) aborda el tema de la verdad empírica de las proposiciones en el campo de la física, y los Libros III y IV, últimos del volumen, están consagrados al estudio de las "pseudo-proposiciones" y de los "pseudo-problemas" de lo que el autor denomina teoría clásica del conocimiento.

La conclusión principal es que la revolución que se ha producido en el campo de las matemáticas y de la física a principios de esta centuria, ha arruinado la idea que los filósofos tenían de la verdad, a la que definían como "adecuación del pensamiento a una realidad exterior de él" (pág. 414).

En el caso de las verdades matemáticas creíase que era menester concebirlas como preexistentes en una especie de "empíreo platónico". El espíritu humano no haría sino descubrirlas. Pero esas verdades no son realmente descubiertas, "sino creadas por nosotros, a fuerza de convenciones". El "sentimiento de que las descubrimos deriva de la debilidad de nuestro espíritu, que no nos permite abarcar con una sola mirada todas las consecuencias de la elección de una axiomática y de una lógica" (pág. 414).

Si pasamos de las matemáticas a las ciencias de lo real, la situación sigue siendo la misma. Las cosas no son ni verdaderas ni falsas; simplemente son. "La verdad se predica de los actos de pensamiento, se atribuye a los juicios, no a las cosas mismas. Consiste en la concordancia de nuestros asertos con los datos a que referimos tales asertos" (pág. 415).

"La verdad de un juicio consiste en la correspondencia unívoca de un sistema de símbolos y de las relaciones entre éstos con los objetos a que se les refiere y las relaciones de tales objetos" (pág. 416).

Lo que se dice de las nociones físicas y matemáticas vale también, según el

autor, para los conceptos morales. El problema que consiste en saber qué son en sí mismos lo bueno, lo bello, lo santo o lo justo no tiene sentido, ya que no disponemos de ningún criterio para verificar los correspondientes juicios. Lo único sensato que al respecto se ha dicho ha procedido siempre de los "razonamientos inductivos" de Sócrates, "que consistían en descubrir lo que los griegos de la época llamaban en la práctica una conducta justa o una obra bella" (pág. 417). En resumen: podemos investigar qué es lo que en determinada sociedad o en una cierta época se ha considerado como valioso, mas no tiene sentido inquirir qué es valioso en sí.

Aun cuando Rougier sostiene que "la nueva teoría del conocimiento" excluye todo "ejemplarismo" y todo "realismo ontológico", el lector no puede dejar de preguntarse cómo es posible tan absoluta exclusión si se sostiene que la verdad de los juicios consiste "en la correspondencia de un sistema de símbolos y de relaciones entre éstos con los objetos a que se les refiere y las relaciones de tales objetos". ¿No equivale esto a reconocer que la correspondencia entre los símbolos y los objetos, o entre las relaciones simbólicas y objetivas no depende de la elección de los símbolos, de los axiomas y, en general, de los esquemas empleados por el investigador? ¿Cómo entender que los conocimientos científicos no sólo nos permitan explicar la realidad, sino poner las fuerzas de ésta al servicio de nuestros propósitos, si entre las estructuras del conocimiento, las del ser ideal y las del ser real no hay al menos, como dice Nicolai Hartmann, una parcial coincidencia?

Pese a las objeciones que desde el punto de vista de otras posturas filosóficas puedan hacerse a Rougier, cualquier lector sin prejuicios tendrá que admitir que su obra, tanto por la riqueza de la información como por la fuerza dialéctica que el autor desplie-

ga, es un excelente alegato en favor de esa corriente de pensamiento que en la filosofía contemporánea se conoce con el nombre de *neo-positivismo vienés*.

EDUARDO GARCÍA MÁYNEZ

Fenomenología del conocimiento. El problema de la constitución del objeto en la filosofía de Husserl, por Ernesto Mayz Vallenilla. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1956.

Las dos ideas fundamentales de la Fenomenología, decía Eugen Fink, son la reducción fenomenológica y la teoría de la constitución. Por la primera resulta inseparable del idealismo trascendental, por la segunda implica una teoría del conocimiento fundante de la objetividad. Esta concepción del más fiel de los discípulos de Husserl, podría definir el criterio que preside la interpretación de Mayz Vallenilla. La Fenomenología no es escindible en su "parte blanca" y su "parte negra" como algunos comentaristas, detenidos en las primicias del método, quisieran creer. La descripción eidética de las primeras obras husserlianas no constituía aún el método pleno, y sólo fue, para Husserl, una vía de acceso a la actitud trascendental; si queremos entender su filosofía, debemos partir, pues, de la reducción fenomenológico-trascendental. Por otra parte, la Fenomenología es una teoría del conocimiento en la cual el problema de lo dado implica el de lo constituido; la teoría de la constitución pone bajo su verdadera luz los anteriores pasos metodícos. Ésta es la posición que Husserl, desde las *Ideas*, no abandonará. Y es la posición en que Mayz Vallenilla se coloca para juzgar la Fenomenología. Si su libro convence es porque está organizado según el criterio interpre-